Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1118-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Cuidados Quirúrgicos, titulado **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD, EN LA CANALIZACIÓN DE LA VÍA VENOSA PERIFÉRICA POR ENFERMEROS/AS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ - HUANCAYO, 2017“**, elaborado por la Licenciada Sánchez Beraún Sony María, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1119-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA EN EL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PERENE - CHANCHAMAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Cajahuanca Beraun Patricia Celina y Poma Hilario Ruth Dina, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1120-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“SATISFACCIÓN SOBRE EL CUIDADO DE ENFERMERÍA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DOCENTE QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO, 2017“**, elaborado por las Licenciadas Giron Valerio Cinty Meliza y Peñaloza Chancha Rosa Roxana, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1121-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“FACTORES ASOCIADOS A LA ATENCIÓN EN PACIENTES QUE ACUDEN AL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL C. S. DE CHILCA - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Gavilan Camasca Aydee, Porta Bisares Mileny Sandra y Valdivia Marín Pier Angeli, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1122-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“SATISFACCIÓN DEL PACIENTE ONCÓLOGICO QUE RECIBE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA CON EL ROL EDUCATIVO DE LA ENFERMERA EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas De La Cruz Reyes Mercedes Roberta, Huamán Aliaga Maribel Nora y Lozano Buendía Carmen Rosa, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1123-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Centro Quirúrgico, titulado **“RIESGOS LABORALES Y CONOCIMIENTOS EN SALUD OCUPACIONAL EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA - SATIPO, 2016“**, elaborado por los Licenciados Chagua Vega Luis Alberto y Panduro Baldeon Jhovana Luz, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1124-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL CÁNCER DE CUELLO UTERINO EN PACIENTES MUJERES QUE ACUDEN A CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE PICHANAKI, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Bautista Travezaño Alina Erika y Rivas Ancieta Ericka Angela, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1125-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Crecimiento, Desarrollo Del Niño Y Estimulación De La Primera Infancia, titulado **“ACTITUDES MATERNAS Y CONDICIÓN DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS (AS) MENORES DE CINCO AÑOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE CRED DEL HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - TARMA, 2017“**, elaborado por el Licenciado Espiritu Martinez Antony Paul, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1126-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“PRÁCTICAS DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE SALUD EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE SALUD SAN RAMÓN - CHANCHAMAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Cornejo Rivera Yolanda Rosa y Pinto Santiago Geovana Alejandrina, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1127-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“SÍNDROME DE BURNOUT EN EL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL JULIO CÉSAR DEMARINI CARO - LA MERCED, 2016“**, elaborado por los Licenciados Guzmán Reyes Nancy Rolita, Torpoco Rivera Luis Eduardo y Escobar Herrera Yaque Isabethd, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1128-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Neonatología, titulado **“EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL MEJORAMIENTO DE LA TÉCNICA DE LACTANCIA MATERNA EN MADRES PRIMÍPARAS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - TARMA, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Huaynates Payano Mariel Luz y Pérez Huamán Nancy Beatríz, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1129-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Neonatología, titulado **“FACTORES DE RIESGO EN LA ASFIXIA NEONATAL DE RECIÉN NACIDOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - TARMA, 2011 -2015“**, elaborado por las Licenciadas Rojas Torres Janet Evis, Solano Vizcarra Lourdes Aurora y De La Cruz Barzola Fabiola Liz, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1130-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“CALIDAD DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y SU RELACIÓN CON LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Martínez Salomón Elia Eustaquia y Espinoza Gavino Sonia Vilma, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1131-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Crecimiento, Desarrollo Del Niño Y Estimulación De La Primera Infancia, titulado **“CONOCIMIENTO DE LA MADRE SOBRE LACTANCIA MATERNA Y ESTADO NUTRICIONAL EN LACTANTES MENORES DE 6 MESES DEL CENTRO DE SALUD OCOPILLA 2017“**, elaborado por la Licenciada Lavado Ricaldi Esther Margarita, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1132-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS FRENTE A LA RADIACIÓN SOLAR COMO FACTOR DEL CÁNCER A LA PIEL EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Marcelo Inza Yenny Mariza y Peña Arce Liceli, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1133-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Crecimiento, Desarrollo Del Niño Y Estimulación De La Primera Infancia, titulado **“NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA MADRE Y CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA ENFERMERA A LOS NIÑOS MENORES DE 1 AÑO EN EL CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL HOSPITAL MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Ambrosio Alcántara Teresa Luz y Reymundo Ocaño Edith Mery, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1134-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“CALIDAD DE DIAGNÓSTICOS DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Prosopio Alvarez Jackeline y Velapatiño Aranda Melinda Raquel, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1135-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XIX-CTT/-FCS del Coordinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite treinta y ocho (38) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XIX Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Neonatología, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR NEONATAL BÁSICO EN PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO, 2017“**, elaborado por las Licenciadas Yauri Olarte Gabriela, Anco Urribarri Nohelia Rubila y Taco Llacctahuaman Beatriz Liliana, a los siguientes docentes:

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares Presidente**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Secretaria**

**Mg. Laura Margarita Zela Pacheco Vocal**

**Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Dra. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica